

# ACTA PLENO

## SESIÓN 3/2018

---

Aprobada en sesión 4/2018, de 5 de abril

Sesión núm. 3/2018

Órgano: **PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES**

Carácter: ordinario

Fecha: 01 de marzo de 2018

Hora: 20.00

Lugar: salón de plenos del Ayuntamiento

**Presidente:** Antonio González Rodríguez (grupo socialista)

**Grupo municipal socialista**

Teresa Iborra Monserrat

Andrés López Herreros

Francisca Oliver Gil

Faustino Manzano Fuentes

Davinia Calatayud Sebastià

Pau Bosch Alepuz

**Grupo municipal Compromís per Almussafes**

Carles Grancha Bosch

Alejandro Barea Quintairos

Lourdes Moreno Blay

Josep Contell Carbonell

Esther Villajos Girona

**Grupo municipal del Partido Popular**

Rafael Beltrán Domènech

**Secretaria:** M<sup>a</sup> Dolores Villarroya Pastor

**Interventor:** José Luís Aira Carrión



Identificador: fYmu SOf8 u7fX amdL jCMs obcd /Vk=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

**ORDEN DEL DÍA**  
**PARTE RESOLUTORIA**

**1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN PLENARIA ANTERIOR.** Aprobar el acta de la sesión ordinaria 2/2018, de 1 de febrero

**2. ALCALDÍA.** Moción conjunta para la celebración del 40 aniversario de la Constitución Española

**3. SECRETARÍA.** Propuesta de ratificación del acuerdo del Pleno de la Mancomunitat de la Ribera Baja, de 11 de diciembre de 2017, de modificación de sus estatutos

**4. SECRETARÍA.** Propuesta de modificación del acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 29 de junio, y complementario de 3 de diciembre, de 2015, relativos a la distribución de competencias entre las comisiones informativas para la adecuación a la funcionalidad de las áreas de gestión.

**5. INTERVENCIÓN.** Dación de cuentas del informe de la Intervención municipal, previsto en la Ley 15/2010, de morosidad, correspondiendo al cuarto trimestre de 2017

**6. INTERVENCIÓN.** Dación de cuentas del informe de la Intervención municipal, del período medio de pago, correspondiente al cuarto trimestre de 2017

**7. INTERVENCIÓN.** Dación de cuentas del informe de la Intervención municipal de estabilidad presupuestaria, correspondiente al ejercicio 2017

**8. INTERVENCIÓN.** Dación de cuentas del informe de la Intervención municipal de inversiones financieramente sostenibles, correspondiente al ejercicio 2017

**9. INTERVENCIÓN.** Dación de cuentas de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017

**10. IGUALDAD.** Propuesta de aprobación del «Primero Plan Municipal de Igualdad de Mujeres y Hombres»

**11. DESPACHO EXTRAORDINARIO**

**11.1. INTERVENCIÓN.** Propuesta de aprobación de expediente de modificación de créditos 1-2018

**11.2.** Moción sanidad pública nuevas especialidades en el Centro de Salud y redistribución de espacio

**11.3.** Moción presentada por el grupo socialista para establecer un sistema público de pensiones

**11.4.** Moción presentada por el grupo socialista relativo al cambio de ubicación del IES Almussafes

**11.5.** Moción presentada por el grupo popular relativa a la finalización del contrato de gestión sanitaria en el Departamento de Salud de la Ribera

**CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

**12. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.** Dar cuenta de los decretos de Alcaldía desde el 217/2018 hasta el 429/2018

**13. RUEGOS**

**14. PREGUNTAS**



Identificador: fYmu SOf8 u7fX amdL jCMs obcd /Vh=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN PLENARIA ANTERIOR. Aprobar el acta de la sesión ordinaria 2/2018, de 1 de febrero

Se da cuenta del borrador del acta de referencia. Faustino Manzano Fuentes señala error material en el porcentaje, en el penúltimo párrafo del punto dos, pág 2, donde dice 11% debe decir 100%.

En votación ordinaria el Pleno aprueba por unanimidad, con la rectificación apuntada, el borrador del acta de referencia. (Votan a favor Antonio González Rodríguez, Teresa Iborra Monserrat, Andrés López Herreros, Francisca Oliver Gil, Faustino Manzano Fuentes, Davinia Calatayud Sebastià, Pau Bosch Alepuz, Carles Grancha Bosch, Alejandro Barea Quintairos, Lourdes Moreno Blay, Josep Contell Carbonell, Esther Villajos Girona y Rafael Beltrán Domènech)

2. ALCALDÍA. Moción conjunta para la celebración del 40 aniversario de la Constitución Española

Se da cuenta del asunto de referencia, dictaminado por la Comisión Informativa de Cultura, Fiestas, Educación, Juventud, Deportes y Política de Igualdad, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2018.

Se promueve debate y se producen las intervenciones resumidas a continuación, con carácter de índice para seguimiento de la grabación sonora que, como documento electrónico y como de diario de sesiones forma parte del acta (art. 89 y 90 ROM):

Alejandro Barea Quintairos, actuando como portavoz del grupo municipal Compromís per Almussafes, tras efectuar un repaso histórico, manifiesta su conformidad con la moción presentada salvo por los que se refiere al punto tercero de la parte dispositiva, dada la ambigüedad en su redacción. Y propone su retirada. Con ello anuncia su voto a favor pese a que considera que más que celebración debería plantearse su reforma.

Rafael Enrique Beltrán Domènech, portavoz del grupo municipal popular, defiende la redacción propuesta en su totalidad. Y aclara se trata de conmemorar la CE y no tiene que ver con su reforma.

Antonio González Rodríguez, alcalde, actuando como portavoz del grupo municipal socialista, recuerda que en la comisión informativa se dictaminó consensuar la moción por unanimidad de todos los grupos municipales. Añadiendo que no encuentra motivo para suprimir el punto tercero de la parte dispositiva. Se trata de celebrar la CE, no de su reforma, sin perjuicio de que proceda para adecuarla a la sociedad española actual.



Identificador: fYmu SOf8 u7fX amdL jCMs obcd /Vh=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

En segundo turno Alejandro Barea Quintairos, portavoz del grupo municipal Compromís per Almussafes, insiste en lo dicho anteriormente.

Cierra el Sr. alcalde, reiterando lo anteriormente dicho.

En votación ordinaria el Pleno por unanimidad se adhiere a la moción. (Los votos corresponden a Antonio González Rodríguez, Teresa Iborra Monserrat, Andrés López Herreros, Francisca Oliver Gil, Faustino Manzano Fuentes, Davinia Calatayud Sebastià, Pau Bosch Alepuz, Carles Grancha Bosch, Alejandro Barea Quintairos, Lourdes Moreno Blay, Josep Contell Carbonell, Esther Villajos Girona y Rafael Beltrán Domènech)

Este año se cumplirán cuarenta años desde aquel 6 de diciembre de 1978, día en que el pueblo español, con un 88% de los votos, dio su respaldo al proyecto de Constitución aprobado por las Cortes Generales, elegidas democráticamente el 15 de junio de 1977, una fecha digna también de recuerdo, homenaje y reconocimiento. Con ejemplar responsabilidad y sentido constructivo, los españoles nos dotamos de una norma constitucional que proclama en su artículo 1 el principio fundamental de nuestro sistema de convivencia política, al afirmar que “España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político”.

La etapa vivida en nuestro país hasta llegar a ese 6 de diciembre de 1978 constituye, sin duda, una de las etapas más fascinantes de nuestra Historia contemporánea y continúa siendo, a día de hoy, referente y modelo para otros países que transitan de un régimen autoritario a una democracia sólida, basada en el imperio de la ley, la participación democrática, el pluralismo político y la defensa de los derechos fundamentales y libertades públicas.

El amplio consenso entre las fuerzas políticas de la época, tan dispares en sus planteamientos ideológicos previos, son la mejor prueba de la enorme generosidad de todos en aras a lograr el acuerdo, defender el bien común y superar los enfrentamientos del pasado, remando todos en la misma dirección, con el fin de convertir España en una democracia moderna, reconociendo además, el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre ellas, tal como proclama el artículo 2.

Los esfuerzos por buscar puntos de confluencia y la capacidad de anteponer el sentido de Estado a las legítimas aspiraciones de los partidos políticos dieron como fruto una Constitución que ha permitido a España consolidar su régimen democrático y progresar en todos los ámbitos: crecimiento económico, desarrollo social, igualdad y pluralismo.

Cuarenta años después, esos acontecimientos y la madurez democrática demostrada merecen el reconocimiento de las instituciones y aconsejan que desde el Ayuntamiento se impulsen y promuevan aquellos actos de homenaje que permitan a los españoles celebrar aquella fecha histórica de 1978 y transmitir a las generaciones futuras ese espíritu de acuerdo.



Identificador: fYmu SOf8 u7fX amdL jCMs obcd /Vk=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

Recreando aquel histórico consenso pretendemos alcanzar el mayor acuerdo posible para divulgar el contenido de la Constitución y, en definitiva, rendir homenaje a quienes hicieron posible que bajo el paraguas de nuestro texto constitucional, España haya podido superar enfrentamientos, dificultades y conflictos y que hoy podamos presumir de ser una de las democracias más prósperas y asentadas de nuestro entorno.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Almussafes manifiesta:

1. Su adhesión a los actos conmemorativos que están promoviendo y coordinando las Cortes Generales para la celebración el 6 de diciembre de 2018, del “Cuadragésimo Aniversario de la Constitución Española de 1978”, de acuerdo con lo acordado en la reunión de Mesas conjuntas del Congreso y del Senado el pasado 20 de septiembre de 2017.
2. A tal fin, solicita participar en dichos actos, así como asumir el compromiso de realizar, en el uso de las competencias propias, las actividades que se consideren oportunas, buscando la participación de todos los ciudadanos.
3. Manifiesta también su apoyo al Gobierno de la Nación en cuantas actividades programe para esta celebración y la incorporación a cuantos actos y actividades puedan ser apoyados y difundidos en nuestro municipio.
4. Dar traslado de estos acuerdos a las Mesas del Congreso y del Senado, y a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno.

-----

**3. SECRETARÍA.** Propuesta de ratificación del acuerdo del Pleno de la Mancomunitat de la Ribera Baja, de 11 de diciembre de 2017, de modificación de sus estatutos

Se da cuenta del asunto de referencia, dictaminado en la Comisión Informativa de Gobierno Abierto, Participación Ciudadana. Seguridad Ciudadana, Régimen Interior, Personal, Contratación y Patrimonio, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2018.

El Sr. alcalde explica los motivos de la reforma de los estatutos y el procedimiento a seguir. Interviene Lourdes Moreno Blay y manifiesta que votar a favor.

No se promueve debate

El acuerdo deberá adoptarse por mayoría absoluta, de conformidad con lo establecido en el artículo 47. 2.g, de la Ley de Bases de Régimen Local. Se somete a votación ordinaria el Pleno se adopta los siguientes acuerdos por unanimidad (Antonio González Rodríguez, Teresa Iborra Monserrat, Andrés López Herreros, Francisca Oliver Gil, Faustino Manzano Fuentes, Davinia Calatayud Sebastià, Pau Bosch Alepuz, Carles Granca Bosch, Alejandro Barea Quintairos, Lourdes Moreno Blay, Josep Contell Carbonell, Esther Villajos Girona y Rafael Beltrán Domènech) lo que supone la mayoría de los miembros de derecho de la Corporación.



Identificador: fYmu SOf8 u7fX amdL jCMs obcd /Vk=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

En fecha 18 de diciembre de 2017 con RE núm. 5594, ha tenido entrada escrito de la Mancomunidad de la Ribera Baixa en el que comunican la tramitación del expediente de modificación de estatutos aprobado por el Pleno de la Mancomunidad, en fecha 11 de diciembre 2017, y la necesidad del cumplimiento de todos los trámites necesarios, y requieren la ratificación de todos y cada uno de sus miembros para completar el expediente, tras el oportuno trámite de exposición al público.

El oportuno anuncio ha sido expuesto en el tablón de anuncios municipal desde el 19/12/2017 hasta el 19/01/2018, sin que se haya presentado alegación alguna.

La modificación de estatutos se regula en el art. 95 de la Ley 87/2010, de 23 de junio. Esta ley distingue entre modificación estatutaria de elementos constitutivos o de la mancomunidad y modificación de estatutos en aspectos no constitutivos.

La modificación propuesta no se encuentra entre los supuestos de elementos constitutivos, por tanto, en este caso es suficiente el acuerdo del Pleno de la Mancomunidad adoptado por mayoría absoluta.

El procedimiento ha seguir es el previsto en la Ley 8/2010, de 23 junio de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.

El acuerdo de ratificación deberá adoptarse por el Ayuntamiento Pleno, con el quorum de mayoría absoluta, exigido en el art. 47.2.g) de la Ley 7/8195, de dos de abril.

Visto el informe 5/2018 de la secretaria general favorable a la modificación.

Por todo ello el Pleno acuerda:

1. La modificación de los estatutos aprobada por el Pleno de la Mancomunidad, en fecha 11 de diciembre 2017.
2. Notificar el presente acuerdo a la Mancomunidad de la Ribera Baixa.

-----

4. SECRETARÍA. Propuesta de modificación del acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 29 de junio, y complementario de 3 de diciembre, de 2015, relativos a la distribución de competencias entre las comisiones informativas para la adecuación a la funcionalidad de las áreas de gestión.

Se da cuenta del asunto de referencia, dictaminado en la Comisión Informativa de Gobierno Abierto, Participación Ciudadana. Seguridad Ciudadana, Régimen Interior, Personal, Contratación y Patrimonio, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2018.

No se promueve debate. Únicamente interviene Lourdes Moreno Blay que manifiesta que su grupo votará a favor.



Identificador: fYmu SOf8 u7fX amdL jCMs obcd /Vk=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

Se somete a votación ordinaria el Pleno se adopta los siguientes acuerdos por unanimidad (Antonio González Rodríguez, Teresa Iborra Monserrat, Andrés López Herreros, Francisca Oliver Gil, Faustino Manzano Fuentes, Davinia Calatayud Sebastià, Pau Bosch Alepuz, Carles Grancha Bosch, Alejandro Barea Quintairos, Lourdes Moreno Blay, Josep Contell Carbonell, Esther Villajos Girona y Rafael Beltrán Domènech)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 3 de diciembre de 2015, acordó modificar el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de junio, en el sentido de que se sustituya “MUJER”, por “políticas de igualdad”, por ser un concepto más amplio y transversal que afecta todo el ámbito social de Almussafes, quedando de la manera siguiente su denominación: Comisión informativa de cultura, fiestas, educación, juventud, deportes y políticas de igualdad.

Desde dicha fecha se ha ejercido por esta concejala las funciones encomendadas que dado su carácter transversal para su gestión ha tenido el apoyo del área de cultura y la de bienestar social. El día a día ha dejado patente que la mayor carga de trabajo de la delegación que tengo encomendada recae sobre el área de bienestar social y ocupación.

Efectivamente la actuación pública y la gestión de la economía social se impone como disciplina económica para la que la justicia social es un objetivo ineludible de la actividad económica. Integrar la perspectiva de género a la Economía Social transforma la mirada, la acción y el impacto de este modelo en la vida de las mujeres, cuestiona y transforma las relaciones de poder entre hombres y mujeres, y de mujeres entre ellas mismas.

El Ayuntamiento de Almussafes encargó la redacción de un Plan de igualdad para el municipio, actualmente en trámite. La gestión del mismo si bien debe ser transversal por su carácter inspirador de toda la actividad del ayuntamiento, recae principalmente en el área de bienestar social y ocupación, responsable de impulsar la economía social a Almussafes.

Por todo ello, por razones de eficacia y eficiencia en al gestión de los recursos es por el que el Pleno adopta los siguientes acuerdos:

1. Modificar el acuerdo del ayuntamiento pleno de fecha 29 de junio, y complementario de 3 de diciembre de 2015 en el sentido de modificar la distribución de competencias entre las comisiones informativas para la adecuación a la funcionalidad de las áreas de gestión adscribiendo a la comisión de bienestar social, las funciones de estudio, informe o consulta de los asuntos relativos a da y políticas de igualdad que deban ser sometidos a la decisión del pleno, así como las funciones de seguimiento de la gestión del alcalde, de la junta de gobierno y de los concejales que ostentan delegaciones.
2. En consecuencia todos los expedientes relativos a la gestión de economía social y despliegue y ejecución del Plan de igualdad de Almussafes se gestionarán administrativamente en el área de bienestar social y ocupación.



Identificador: fYmu SOf8 u7fX amdL jCMs obcd /Vk=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

5. INTERVENCIÓN. Dación de cuentas del informe de la Intervención municipal, previsto en la Ley 15/2010, de morosidad, correspondiendo al cuarto trimestre de 2017

Se da cuenta del informe de referencia. La Corporación queda enterada.

Informe de Morosidad Almussafes															
EJERCICIO 2017															
CUARTO TRIMESTRE															
Código de Entidad	Entidad	Tipo de Contabilidad	Pagos realizados en el periodo						Intereses de Demora Pagados en el Periodo	Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo					
			Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Pagos Dentro Periodo Legal Pago		Pagos Fuera Periodo Legal Pago				Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo		
				Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos			Importe Total Intereses	Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
17-46-035-AA-000	Almussafes	Limitativa	31,60	811	929483,10	567	773925,30	13	61,30	11,24	489	497871,67	15	32671,39	
17-46-035-AP-001	Empresa Municipal de Servicios Públicos d'Almussafes S.L.	Empresarial	(20,54)	48	8826,57	2	473,96	0	0	(21,90)	2	473,96	0	0	
Periodos de PMP incluidos	PMP (días)														
Cuarto trimestre 2017	21,83														



Identificador: fYmu SOf8 u7fX amdL jCMs obcd /Vk=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>






Identificador: fYmu SOf8 u7fX amdL jCMs obcd /Vk=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

**6. INTERVENCIÓN.** Dación de cuentas del informe de la Intervención municipal, del período medio de pago, correspondiente al cuarto trimestre de 2017  
Se da cuenta del informe de referencia. La Corporación queda enterada.

		SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA			
<b>Almussafes</b>					
<b>PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES TRIMESTRAL</b>					
<b>TRIMESTRE CUARTO TRIMESTRE</b>					
<b>AÑO 2017</b>					
					En días
<b>Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Trimestral *</b>					
<b>Almussafes</b>					<b>21,83</b>
* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Administración en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Administración se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.					
<b>Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:</b>					
NINGUNA.					

**7. INTERVENCIÓN.** Dación de cuentas del informe de la Intervención municipal de estabilidad presupuestaria, correspondiente al ejercicio 2017

Se da cuenta del informe de referencia, transcrito a continuación. La Corporación queda enterada.

*«Que emite la Intervención municipal a tenor de lo dispuesto por el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.*

*Dicho artículo dispone que la Intervención municipal elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, que se incorporará al informe que la Intervención debe emitir a la liquidación presupuestaria.*

**ANTECEDENTES:**

*1.- El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el veinticinco de noviembre de dos mil dieciseis aprobó provisionalmente los presupuestos municipales para 2017, entrando en vigor, previo cumplimiento de los trámites legalmente establecidos el día 1 de enero de 2017.*

*2.- En la liquidación del ejercicio 2016, se obtuvo un superávit en términos de contabilidad nacional de 1'3 millones de euros, superando el objetivo establecido por el Gobierno de la Nación, que fue para las Corporaciones Locales tanto individual como en*



Identificador: fYmu SOf8 u7fX amdL jCms obcd /Vk=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

conjunto como subsector de las Administraciones Públicas de estabilidad. El presupuesto inicialmente aprobado para el ejercicio 2017 aparecía nivelado y con previsión de cumplir la estabilidad presupuestaria, la regla del gasto y los objetivos de sostenibilidad financiera.

3.- El Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el pasado cinco de diciembre aprobó provisionalmente los presupuestos para 2018, con estimación de cumplimiento de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Respecto del cumplimiento de la regla del gasto no se realiza el análisis en los presupuestos iniciales al no ser legalmente obligatorio, aunque sí debe cumplirse en la ejecución final del presupuesto.

### **ANALISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DE 2016 RESPECTO DEL OBJETIVO PLANTEADO PARA EL MISMO.**

En el presupuesto inicialmente aprobado para el ejercicio 2017 se preveía el siguiente cuadro macroeconómico para las finanzas públicas:

En la liquidación del presupuesto de 2016, se obtuvo un superávit en términos de contabilidad nacional de 1'3 millones de euros, superando ampliamente las expectativas inicialmente planteadas.

El stock de deuda se situó finalmente en un 40'53 % sobre los recursos ordinarios liquidados en el ejercicio 2017, que ascendieron finalmente a 15'20 millones de euros.

La liquidación del presupuesto para 2017 en términos de devengo y sin realizar los ajustes necesarios presenta el siguiente saldo de operaciones no financieras:

- Derechos liquidados capítulo 1 a 7 presupuesto de ingresos	
15.849.924'51 €	
- Obligaciones reconocidas capítulos 1 a 7 presupuesto gastos	13.502.663'55 €
<b>DIFERENCIA</b>	<b>2.347.260'96 €</b>

Realizando los ajustes necesarios quedaría como sigue:

#### **INGRESOS:**

- Recaudación líquida capítulos 1 a 3 de ingresos en pto. Corriente	11.544.975'03 €
- Derechos devengados capítulos 4 a 7 de ingresos	4.124.839'63 €
- Recaudación líquida capítulos 1 a 3 ptos. Cerrados	187.162'05 €

**TOTAL INGRESOS COMPUTABLES SEC 95** **15.856.976'71 €**

#### **GASTOS:**

- Total obligaciones reconocidas capítulos 1 a 7 presupuesto cte.	13.502.663'55 €
---	-----------------

#### **más:**

- Obligaciones cuenta 413 balance ejercicio 2017	16.356'91 €
--	-------------



Identificador: fYmu SOf8 u7fX amdL jCMs obcd /Vk=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

menos:  
- Obligaciones cuenta 413 balance ejercicio 2016 9.960'57 €

**OBLIGACIONES COMPUTABLES SEC 95** 13.509.059'89 €

**SUPERAVIT NO FINANCIERO ANTES CORREC. INT.**  
**2.347.916'82 €**

más:

Intereses pagados 23.525'90 €

menos:

Intereses devengados 23.525'90 €

**SUPERAVIT DESPUES DE AJUSTE INTERESES** 2.347.916'82 €

más:

Ajustes liquidación liquidación PTE 08, 09,11 0'00 €

**SUPERAVIT EN TERMINOS DE CONT. NACIONAL** 2.347.916'82 €

### **ANALISIS DE LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.**

El stock de deuda a 31 de diciembre de 2017 se situó en 6'16 millones de euros que sobre los recursos ordinarios liquidados en 2016, supone un 40'14%, mejorando el objetivo fijado para el ejercicio 2017. Situándose sensiblemente por debajo del 75% de los recursos ordinarios liquidados. Por tanto cumple con el criterio de sostenibilidad financiera.

### **ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DEL GASTO**

Del análisis de la ejecución del presupuesto y según consta en la información remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas los datos serían los siguientes:

- Gasto computable liquidación ejercicio 2016 (1)	14.309.061'56 €	
- Ajustes por empleos no financieros (2=3+4)		9.960'57 €
- Enajenación de terrenos (3)		0'00 €
- Gastos en ejercicio ptes aplicar (4)		9.960'57 €
- Empleos no financieros en términos S.E.C. (5=1+2)		14.319.022'13 €
- Gasto financiado con fondos finalistas (6=7+8+9)		1.247.171'29 €
- Subvenciones del Estado (7)		- 14.989'44 €
- Subvenciones Com. Autónoma (8)		- 854.764'98 €
- Subvenciones Diputación (9)		- 377.416'87 €
-TOTAL GASTO COMPUTABLE EJERCICIO 2016 (10=5+6)		13.071.850'84 €
- Inversiones financieramente sostenibles ejercicio 2016 (11)		- 998.421'29 €



Identificador: fYmu SOf8 u7fX amdL jCMs obcd /Vk=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

- GASTO SIN I.F.S. (12=10+11)	12.073.429'55 €
- Tasa de referencia (13) 2'1% S/(12)	253.542'02 €
- Aumentos artículo 12.4 L.O.E.P.S.F. (14)	4.842'68 €
- Participación Tributos C.A.	231.066'00 €
- Bonificación I.A.E. creación empleo - 226.223'32 €	

**LIMITE DE LA REGLA DEL GASTO 2017( (12+13+14)** **12.331.814'25 €**

**GASTO COMPUTABLE 2017**

- GASTOS REALIZADOS CAPÍTULOS 1 A 7 (1)	13.502.663'55 €
- Ajustes por empleos no financieros (2=4-3)	6.396'34 €
- Saldo cuenta 413 a 31-12-16 (3)	9.960'57 €
- Saldo cuenta 413 a 31-12-17 (4)	16.356'91 €
- Empleos no financieros en términos S.E.C. (5=1+2)	13.509.059'89 €
- Gasto financiado con fondos finalistas (6=7+8+9)	- 1.186.364'53 €
- Subvenciones del Estado (7)	19.788'32 €
- Subvenciones Com. Autónoma (8)	- 808.270'16 €
- Subvenciones Diputación (9)	- 358.306'05 €
- TOTAL GASTO COMPUTABLE EJERCICIO 2017 (10=5+6)	12.322.695'36 €
- Inversiones financieramente sostenibles ejercicio 2017 (11)	- 95.487'08 €

**- GASTO COMPUTABLE 2017 (12=10+11)**  
**12.227.208'28 €**

**Diferencia entre límite regla gasto y gasto computable 2017** **104.605'97 €**

Por tanto en el ejercicio 2017 se cumplen con los parámetros de la regla del gasto.

**ANALISIS DEL AHORRO DE LA CORPORACIÓN**

- Ingresos corrientes capítulos 1 a 5	15.202.282'80 €
- Gastos capítulos 1, 2 y 4	12.077.289'86 €
<b>AHORRO BRUTO</b>	<b>3.124.992'94 €</b>
- Anualidad teórica carga financiera presupuestos 2017	796.929'10 €
<b>AHORRO NETO</b>	<b>2.328.063'84 €</b>

Es cuanto he de informar para conocimiento del Pleno de la Corporación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

Deberá remitirse el informe correspondiente a la Conselleria de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma Valenciana en el plazo máximo de 15 días hábiles contados desde el conocimiento del Pleno del presente informe.»



Identificador: fYmu SOf8 u7fX amdL jCMs obcd /Vk=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

**8. INTERVENCIÓN.** Dación de cuentas del informe de la Intervención municipal de inversiones financieramente sostenibles, correspondiente al ejercicio 2017

Se da cuenta del informe de referencia. La Corporación queda enterada.

I.F.S. PROCEDENTES DE 2016

PROYECTO	DENOMINACIÓN	INCORPORADO	COMPROMETIDO	EJECUTADO
2410-16001-63200	Rehabilitación casetes mestres	1.331,01	1.331,00	1.331,00
9330-16003-63200	Reforma en salas Pabellón cubierto	3.130,22	3.130,22	0,00
9330-16017-62200	Inst.graderia telescópica en Pabellón cubierto	2.597,02	2.597,02	2.597,02
1330-16019-61900	Adecuación parking P.industrial camiones	55.425,38	55.425,38	55.425,38
TOTAL I.F.S. PROCEDENTES DE 2016		62.483,63	62.483,62	59.353,40

I.F.S. DEL EJERCICIO 2017

PROYECTO	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	AUTORIZADO	COMPROMETIDO	EJECUTADO
1710-17009-61900	Rehabilitació Parc Constitució	191.000,00	191.000,00	12.391,82	8.674,27
9330-17010-63200	Reforma en polisportiu municipal	200.000,00	199.999,99	0,00	0,00
9330-17011-63200	Reformas en piscinas primera fase	350.000,00	349.999,99	56.918,40	0,00
1530-17012-61900	Obras accesibilidad tercera fase	60.000,00	50.834,90	50.834,90	0,00
1530-17013-61900	Obras asfaltado ronda H. Lluís D. Alabarta	50.000,00	37.325,12	37.325,12	0,00
1710-17014-61900	Obres millora Parc del Sagrari	27.500,00	27.459,41	27.459,41	27.459,41
		878.500,00	856.619,41	184.929,65	36.133,68

**9. INTERVENCIÓN.** Dación de cuentas de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017

Se da cuenta de Resolución de la Alcaldía, 476/2018 de aprobación de la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2017. La Corporación queda enterada.

**Identificación del expediente**

RESOL/00481-2018 Liquidación ejercicio 2017

A tenor de lo dispuesto por el artículo 191 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Intervención municipal ha preparado la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017, y, en uso de mis atribuciones;

**Resolución**

**Por tanto, resuelvo:**

1.- Aprobar la liquidación, cuyo resumen es el siguiente:



Identificador: fYmu SOf8 u7fX amdL jCMs obcd /Vk=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

**INGRESSOS**

CAPITOL	P.INICIAL	MODIFICAC.	P.DEFINITIVA(1)	DRETS REC.(2)	%2/1	COBRAMENT(3)	%3/1
1.- IMPOSTOS DIRECTES	10.454.000,00	0,00	10.454.000,00	10.319.331,41	98,71%	10.069.961,48	96,33%
2.- IMPOSTOS INDIRECTES	260.000,00	0,00	260.000,00	233.591,77	89,84%	161.289,25	62,03%
3.- TAXES I ALTRES INGRESSOS	1.268.298,00	0,00	1.268.298,00	1.400.359,09	110,41%	1.313.724,30	103,58%
4.- TRANSFERENCIES CORRENTS	2.060.202,00	1.042.626,54	3.102.828,54	3.401.148,24	109,61%	2.840.961,32	91,56%
5.- INGRESSOS PATRIMONIALS	85.000,00	0,00	85.000,00	76.049,68	89,47%	67.722,01	79,67%
6.- ALIENACIÓ D'INVERSIONS	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00	-
7.- TRANSFERENCIES CAPITAL	0,00	291.691,91	291.691,91	647.641,71	222,03%	459.993,37	157,70%
8.- ACTIUS FINANCERS	75.000,00	1.304.180,93	1.379.180,93	33.756,00	2,45%	16.363,04	1,19%
9.- PASIUS FINANCERS	357.500,00	0,00	357.500,00	0,00	-	0,00	-
<b>TOTAL</b>	<b>14.560.000,00</b>	<b>2.638.499,38</b>	<b>17.198.499,38</b>	<b>16.111.877,90</b>	<b>93,68%</b>	<b>14.930.014,77</b>	<b>86,81%</b>

**DESPESES PER CAPITOLS**

CAPITOL	C. INICIAL	MODIFICAC.	C.DEFINITIU(1)	OBL.RECON.(2)	%2/1	PAGAMENTS(3)	%3/1
1.- DESPESES DE PERSONAL	5.360.309,29	166.374,28	5.526.683,57	4.908.826,88	88,82%	4.906.944,88	88,79%
2.- BENS CORRENTS I SERVEIS	5.216.219,80	47.000,00	5.263.219,80	4.866.491,55	92,46%	4.289.053,23	81,49%
3.- DESPESES FINANCERES	163.000,00	-65.470,00	97.530,00	78.363,15	80,35%	78.354,64	80,34%
4.- TRANSFERENCIES CORRENTS	1.874.116,00	915.273,47	2.789.389,47	2.301.971,43	82,53%	1.809.651,08	64,88%
6.- INVERSIONS REALS	1.152.500,00	1.576.527,63	2.729.027,63	1.287.339,11	47,17%	1.094.622,89	40,11%
7.- TRANSFERENCIES DE CAPITAL	62.100,00	-1.206,00	60.894,00	59.671,43	97,99%	33.059,50	54,29%
8.- ACTIUS FINANCERS	75.000,00	0,00	75.000,00	33.756,00	45,01%	33.756,00	45,01%
9.- PASIUS FINANCERS	656.754,91	0,00	656.754,91	631.635,26	96,18%	631.635,26	96,18%
<b>TOTAL</b>	<b>14.560.000,00</b>	<b>2.638.499,38</b>	<b>17.198.499,38</b>	<b>14.168.054,81</b>	<b>82,38%</b>	<b>12.877.077,48</b>	<b>74,87%</b>

**DESPESES PER AREES**

FUNCIO	C. INICIAL	MODIFICAC.	C.DEFINITIU(1)	OBL.RECON.(2)	%2/1	PAGAMENTS(3)	%3/1
0.- DEUTE PUBLIC	759.754,91	-65.470,00	694.284,91	655.161,16	94,36%	655.161,16	94,36%
1.- SERVEIS PÚBLICS BÁSICS	4.380.839,95	688.822,02	5.069.661,97	3.995.292,91	78,81%	3.612.304,43	71,25%
2.- PROTEC. I PROMOCIO SOCIAL	1.972.509,66	1.109.765,54	3.082.275,20	2.518.964,18	81,72%	2.150.407,07	69,77%
3.- PROD. B.PUBLICS PREFERENTS	4.154.959,17	162.650,65	4.317.609,82	3.930.829,80	91,04%	3.586.793,09	83,07%
4.- ACTUAC. CARÀCTER ECONOMIC	373.392,36	60.454,87	433.847,23	332.275,01	76,59%	317.379,49	73,15%
5.- PROD. BENS PÚBLICS ECONÒM	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00	-
6.- REG. ECONÒMICA CAR. SOCIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00	-
9.-ACTUACIONS CARAC. GENERAL	2.918.543,95	682.276,30	3.600.820,25	2.735.531,75	75,97%	2.555.032,24	70,96%
<b>TOTAL</b>	<b>14.560.000,00</b>	<b>2.638.499,38</b>	<b>17.198.499,38</b>	<b>14.168.054,81</b>	<b>82,38%</b>	<b>12.877.077,48</b>	<b>74,87%</b>



Identificador: fYmu SOf8 u7fX amdL jCMs obcd /Vk=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

**ROMANENT LIQUID DE TRESORERIA**

CONCEPTE	2017	2016
<b>1.- FONTS LIQUIDS EN TRESORERIA</b>	<b>10.108.327,90</b>	<b>9.899.087,08</b>
<b>2.- DRETS PENDENTS DE COBRAMENT (A+B+C-D)</b>	<b>1.755.366,85</b>	<b>1.314.766,82</b>
A) Deutors pressupostaris exercici corrent	973.149,83	382.493,06
B) Deutors pressupostaris exercicis tancats	798.591,94	954.858,03
C) Deutors no pressupostaris	1.380,29	2.214,05
D) Ingresos pendents d'aplicació	17.755,21	24.798,32
<b>3.- OBLIGACIONS PENDENTS DE PAGAMENT (E+F+G+H+I+J)</b>	<b>2.098.395,50</b>	<b>2.946.123,97</b>
E) Creditors pressupostaris exercici corrent	1.290.977,33	2.111.883,33
F) Creditors pressupostari exercicis tancats	5.386,82	2.368,16
G) Creditors per operacions no pressupostaries	802.848,39	832.001,20
J) Pagaments pendent d'aplicació definitiva	817,04	128,72
<b>I) ROMANENT DE TRESORERIA TOTAL (1+2-3)</b>	<b>9.765.299,25</b>	<b>8.267.729,93</b>
II) Saldos de cobrament dubtós	1.039.311,83	953.262,54
III) Exces de financiació afectada	325.907,13	425.680,96
<b>IV) ROMANENT DE TRESORERIA DE SPESES GENERALS (I-II)</b>	<b>8.400.080,29</b>	<b>6.888.786,43</b>
Obligaciones sin aplicar a presupuesto	16.356,91	9.960,57
<b>ROMANENT DE TRESORERIA DE SPESES GENERALS AJUST</b>	<b>8.383.723,38</b>	<b>6.878.825,86</b>

**RESULTAT PRESSUPOSTARI**

CONCEPTE	DRETS	OBLIGACIONS	AJUSTOS	RES.PRESUP.
A) Operacions corrents	15.202.282,80	12.155.653,01		3.046.629,79
B) Altres operacions no financeres	647.641,71	1.347.010,54		-699.368,83
<b>1.- Total operacions no financeres (A+B)</b>	<b>15.849.924,51</b>	<b>13.502.663,55</b>		<b>2.347.260,96</b>
2.- Actius financers	33.756,00	33.756,00		0,00
3.- Passius financers	0,00	631.635,26		-631.635,26
<b>RESULTAT PRESSUPOSTARI EXERCICI</b>	<b>15.883.680,51</b>	<b>14.168.054,81</b>		<b>1.715.625,70</b>

**AJUSTOS AL RESULTAT PRESSUPOSTARI**

4.- Crèdits gastats finançats amb rom. liquid tres. desp. generals			95.487,08	
5.- Desviacions de financiació negatives de l'exercici			32.364,40	
6.- Desviacions de financiació positives de l'exercici			305.483,49	-177.632,01
<b>RESULTAT PRESSUPOSTARI AJUSTAT EXERCICI</b>				<b>1.537.993,69</b>

2.- Dese cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

3.- Comuníquese a las Administraciones competentes.



Identificador: fYmu SOf8 u7fX amdL jCMs obcd /Vk=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>



**10. IGUALDAD.** Propuesta de aprobación del «Primer Plan Municipal de Igualdad de Mujeres y Hombres»

Se da cuenta del asunto de referencia, dictaminado por la Comisión Informativa de Cultura, Fiestas, Educación, Juventud, Deportes y Política de Igualdad, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2018.

Se promueve debate y se producen las intervenciones resumidas a continuación, con carácter de índice para seguimiento de la grabación sonora que, como documento electrónico y como de diario de sesiones forma parte del acta (art. 89 y 90 ROM):

Esther Villajos Girona, actuando como portavoz del grupo municipal Compromís per Almussafes, efectúa una serie de observaciones respecto al expediente tramitado y formula las preguntas siguientes: aclaración sobre la documentación que obra en el expediente, hay documentos que no están. El plan habla solo de mujeres y no de hombres. Por qué no se le ha dado publicidad a la contratación y no se han pedido tres ofertas; Si se adjudicó a una empresa o a una persona física. ¿Quién hará el seguimiento del Plan?

El Sr. alcalde le indica que sobrepasa el tiempo de intervención y le invita a concluirla.

Rafael Enrique Beltrán Domènech, portavoz del grupo municipal popular, anuncia estar de acuerdo con su aprobación, pero recalca el 90% del Plan es reproducción del de otros municipios y se pregunta por qué o se ha hecho por medios públicos y a que se debe el cambio de criterio según casos.

Davinia Calatayud Sebastià, actuando como portavoz del grupo municipal socialista, se contrato con la empresa que teníamos buenas referencias. No es ilegal puntualiza. El Plan esta subvencionado al 50% por DIVAL.

Para información sobre el contrato me remito a la secretaria. El seguimiento lo hará la misma empresa sin coste alguno.

Interviene en segundo turno Esther Villajos Girona e insiste el que se le conteste sobre si el contrato es con persona física o jurídica. Y solicita que conste en acta que estamos a favor de la igualdad, pero no a favor de la tramitación que se ha hecho y de la falta de rigurosidad del Plan.

Davinia Calatayud Sebastià, actuando como portavoz del grupo municipal socialista, le indica que el documento que se repartió era borrador para que se hicieran propuestas. Se ha requerido a la empresa y ha corregido el texto.

Antonio González Rodríguez, alcalde, cierra el debate defendiendo la tramitación del expediente y su legalidad.

En votación ordinaria el Pleno se adopta los siguientes acuerdos con 8 votos a favor, 7 de los integrantes del grupo socialista (Antonio González Rodríguez, Teresa Iborra Monserrat, Andrés López Herreros, Francisca Oliver Gil, Faustino Manzano Fuentes, Davinia Calatayud Sebastià y Pau Bosch Alepuz) y 1 del grupo popular (Rafael Beltrán Domènech) y 5 abstenciones de los integrantes del grupo municipal Compromís per Almussafes (Carles Grancha Bosch, Alejandro Barea Quintairos, Lourdes Moreno Blay, Josep Contell Carbonell, Esther Villajos Girona).



Identificador: fYmu SOf8 u7fX amdL jCMs obcd /Vk=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

En relación con el expediente SOC/pri/01-2018 tramitado para la aprobación del Plan Municipal de Igualdad de Mujeres y Hombres de Almussafes

1. Teniendo en cuenta que la Administración tiene un papel fundamental en el hecho de potenciar la igualdad entre hombres y mujeres, y siendo consciente este Ayuntamiento de la importancia de crear y promover los mecanismos necesarios para ello, se procedió a contratar el servicio de asistencia técnica para la confección de un Plan de Igualdad del municipio.
2. Presentado el Plan en Comisión Informativa de Igualdad, se sometió a estudio de los miembros corporativos para que realizaran las aportaciones que consideraran oportunas, que fueron recogidas e incorporadas al mismo.
3. Se emite informe por parte de la Directora del Departamento de Bienestar Social, en el que se indican las acciones que comprende el Plan, así como la conveniencia de aprobar y aplicar el mismo como herramienta básica para vertebrar las políticas municipales que comprenden diferentes áreas. Cada una de los áreas dispone de sus aplicaciones presupuestarias para llevar a cabo los acciones que le correspondan. No obstante, indica que existe en el presupuesto municipal crédito consignado en dos partidas específicas para sufragar parte de los gastos que se puedan derivar de la aplicación del Plan.
4. Se ha emitido informe por la Secretaria del Ayuntamiento (6/18) en el que consta la normativa aplicable y el procedimiento que se debe seguir.

Por todo lo anterior, el Pleno municipal acuerda:

-Aprobar el Plan de Igualdad para el municipio de Almussafes que se acompaña a la presente propuesta.

## 11. DESPACHO EXTRAORDINARIO

### 11.1. INTERVENCIÓN. Propuesta de aprobación de expediente de modificación de créditos 1-2018

El Sr. alcalde da cuenta de la propuesta de referencia, justifica su urgencia y somete a votación su inclusión en el orden del día, para su tratamiento y votación en esta sesión, lo cual se aprueba por unanimidad (Antonio González Rodríguez, Teresa Iborra Monserrat, Andrés López Herreros, Francisca Oliver Gil, Faustino Manzano Fuentes, Davinia Calatayud Sebastià, Pau Bosch Alepuz, Carles Grancha Bosch, Alejandro Barea Quintairos, Lourdes Moreno Blay, Josep Contell Carbonell, Esther Villajos Girona y Rafael Beltrán Domènech).



Identificador: fYmu SOf8 u7fX amdL jCMs obcd /Vk=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

El Sr. alcalde defiende la propuesta.

Se promueve debate y se producen las intervenciones resumidas a continuación, con carácter de índice para seguimiento de la grabación sonora que, como documento electrónico y como de diario de sesiones forma parte del acta (art. 89 y 90 ROM):

Lourdes Moreno Blay, actuando como portavoz del grupo municipal Compromís per Almussafes, destaca la falta de planificación y programación ya que sólo dos meses desde la aprobación presupuesto. Formula queja por la urgencia en su tramitación.

Rafael Enrique Beltrán Domènech, portavoz del grupo municipal popular, formula queja igualmente por la urgencia en su tramitación y el escaso tiempo para su estudio. Se manifiesta disconforme ya que no comparte el criterio del gasto por las cámaras de vigilancia del parque cuando considera más prioritario su ubicación en las pistas polideportivas.

Teresa Iborra Monserrat, actuando como portavoz del grupo municipal socialista, defiende la propuesta y la legalidad de la tramitación por urgencia.

En segundo turno de palabra interviene Lourdes Moreno Blay, portavoz del grupo municipal Compromís per Almussafes, insiste en la queja formulada por la forma de tramitar como práctica habitual.

Interviene Faustino Manzano, puntualizando aspectos sobre la partida de cámaras de vigilancia en relación con incidentes de la pista polideportiva.

Antonio González Rodríguez, alcalde, cierra el debate puntualizando las necesidades que han motivado la modificación de crédito y justificando su atención prioritaria.

En votación ordinaria el Pleno se adopta los siguientes acuerdos con 7 votos a favor, de los integrantes del grupo socialista (Antonio González Rodríguez, Teresa Iborra Monserrat, Andrés López Herreros, Francisca Oliver Gil, Faustino Manzano Fuentes, Davinia Calatayud Sebastià y Pau Bosch Alepuz) y 6 abstenciones de los integrantes del grupo municipal Compromís per Almussafes (Carles Grancha Bosch, Alejandro Barea Quintairos, Lourdes Moreno Blay, Josep Contell Carbonell, Esther Villajos Girona) y del grupo popular (Rafael Beltrán Domènech).

Considerando que es necesario e inaplazable para el próximo ejercicio la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito para cubrir gastos inaplazables no previstos en el presupuesto inicial, y en concreto los siguientes:

- Incremento de la inversión en nuevas tecnologías, tanto en software como en hardware para mantener operativos y en perfecto funcionamiento los servicios que se prestan al ciudadano. El coste de esta medida se estima, según el informe emitido por el Técnico informático municipal, en 31.000'00 euros.
- Es necesario el incremento de la aplicación presupuestaria "Otro inmovilizado material-Seguridad y orden publico" para financiar la adquisición de unas cámaras de vigilancia en los



Identificador: fYmu SOf8 u7fX amdL jCMs obcd /Vk=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

parques y jardines de la población, con la finalidad de garantizar la seguridad de los ciudadanos en los mismos. El coste de esta medida se estima en 25.000 euros.

- Es necesario la creación de una nueva aplicación presupuestaria para financiar el renting de equipos informáticos, según el informe emitido por el Técnico informático municipal. Se pretende la firma de un renting con opción a compra, por período de 48 mensualidades, correspondiendo a esta anualidad el importe de 15.000 euros.

Por tanto el total de las modificaciones presupuestarias inaplazables al próximo ejercicio y que son necesarias asciende a un total de 71.000'00 euros.

La propuesta de financiación de dichos incrementos de gasto se corresponde con la disminución del crédito disponible en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Programa	Económico	Denominación	Crédito no comprometido
1500	12000	Salario Grupo A1-Adm general vivienda y urbanismo	2.000'00€
1320	12001	Salario Grupo A2- Seguridad y orden público	4.800'00€
3400	12001	Salario Grupo A2- Adm general del deporte	13.000'00€
1530	12005	Salario grupo AP- Vias públicas	1.000'00€
1320	12100	Complemento destino- Seguridad y orden público	3.000'00€
1500	12100	Complemento destino-Adm general vivienda y urbanismo	1.500'00€
1530	12100	Complemento destino- Vias públicas	600'00€
3400	12100	Complemento destino- Adm general del deporte	8.300'00€
1510	13000	Retribuciones básicas personal laboral urbanismo	1.000'00€
1510	13002	Otras remuneraciones personal laboral urbanismo	2.000'00€
2310	13100	Personal laboral temporal-Acción social	2.000'00€
3340	13100	Retribuciones personal laboral- Promoción cultural	3.000'00€
3420	13100	Personal laboral temporal- Instalaciones deportivas	3.000'00€
3400	13100	Personal laboral temporal- Adm general del deporte	1.500'00€
1320	16000	Seguridad social personal- Seguridad y orden publico	800'00€
1500	16000	Seguridad social personal- adm general vivienda y urbanismo	1.000'00€
1510	16000	Seguridad social personal- Urbanismo	1.000'00€
1530	16000	Seguridad social personal- Vias públicas	500'00€
3400	16000	Seguridad social personal- Adm general del deporte	1.000'00€



Identificador: fYmu SOf8 u7fX amdL jCMs obcd /Vk=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

9240	22602	Publicidad, comunicación y participación ciudadana	2.000'00€
3268	22606	Reuniones, conferencias, cursos y congresos	13.000'00€
1510	62500	Mobiliario urbano y departamento urbanismo	5.000'00€
		<b>TOTAL DISMINUCIONES PROPUESTAS</b>	<b>71.000'00€</b>

La disminución de las partidas de personal se corresponde con plazas vacantes, utilizándose el crédito no dispuesto por las mismas hasta el mes de febrero. Respecto de las aplicaciones del Inspector de Policía (puesto número 124), corresponde con el crédito disponible correspondiente hasta el mes de junio por tratarse de una plaza vacante sin reserva de puesto de trabajo, según se desprende del informe de la Oficial mayor del ayuntamiento. Respecto de las aplicaciones presupuestarias correspondientes al personal laboral de urbanismo (puesto número 92) corresponden hasta el mes de marzo. Respecto de las aplicaciones correspondientes al Gestor deportivo A2 (puesto número 73), corresponde con la práctica totalidad del crédito disponible hasta fin de ejercicio, dado que se trata de una plaza vacante, con el compromiso de no cubrir dicha plaza durante todo el ejercicio 2018 o incluso amortizarla para el próximo ejercicio presupuestario.

Las disminuciones de las aplicaciones presupuestarias correspondientes a “Publicidad, comunicación y participación ciudadana”, “Reuniones, conferencias, cursos y congresos” y la de “Mobiliario urbano y del departamento de urbanismo” es posible debido a que se trata de créditos que no están comprometidos y no influyen en el funcionamiento normal del servicio.

Visto lo cual se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Conceder los siguientes créditos extraordinarios:

4910-20600 “Arrendamiento E.P.I.- Soc.de la Información	15.000'00€
---	------------

2.- Suplementar las siguientes aplicaciones presupuestarias:

4910-62600 “Equipos para procesos de información- Sdad. Información”	31.000'00€
--	------------

1320-62900 “Otro inmovilizado- Seguridad y orden público”	25.000'00€
---	------------

Total suplementos de crédito	56.000'00€
------------------------------	------------

3.- La financiación se corresponde mediante la baja del crédito disponible en las siguientes aplicaciones presupuestarias:



Identificador: fYmu SOf8 u7fX amdL jCMs obcd /Vk=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

Programa	Económico	Denominación	Importe
1500	12000	Salario Grupo A1-Adm general vivienda y urbanismo	2.000'00€
1320	12001	Salario Grupo A2- Seguridad y orden público	4.800'00€
3400	12001	Salario Grupo A2- Adm general del deporte	13.000'00€
1530	12005	Salario grupo AP- Vias públicas	1.000'00€
1320	12100	Complemento destino- Seguridad y orden público	3.000'00€
1500	12100	Complemento destino-Adm general vivienda y urbanismo	1.500'00€
1530	12100	Complemento destino- Vias públicas	600'00€
3400	12100	Complemento destino- Adm general del deporte	8.300'00€
1510	13000	Retribuciones básicas personal laboral urbanismo	1.000'00€
1510	13002	Otras remuneraciones personal laboral urbanismo	2.000'00€
2310	13100	Personal laboral temporal-Acción social	2.000'00€
3340	13100	Personal laboral temporal- Promoción cultural	3.000'00€
3420	13100	Personal laboral temporal- Instalaciones deportivas	3.000'00€
3400	13100	Personal laboral temporal- Adm general del deporte	1.500'00€
1320	16000	Seguridad social personal- Seguridad y orden publico	800'00€
1500	16000	Seguridad social personal- adm general vivienda y urbanismo	1.000'00€
1510	16000	Seguridad social personal- Urbanismo	1.000'00€
1530	16000	Seguridad social personal- Vias públicas	500'00€
3400	16000	Seguridad social personal- Adm general del deporte	1.000'00€
9240	22602	Publicidad, comunicación y participación ciudadana	2.000'00€
3368	22606	Reuniones, conferencias, cursos y congresos	13.000'00€
1510	62500	Mobiliario urbano y departamento urbanismo	5.000'00€
		<b>TOTAL DISMINUCIONES PROPUESTAS</b>	<b>71.000'00€</b>

4.- Adoptar el compromiso de no cubrir las siguientes plazas hasta la fecha que se indica en las mismas:

-Plaza de Inspector de policia (puesto número 124) hasta el 01/07/2018

-Plaza de personal laboral urbanismo (puesto número 92) hasta el 01/04/2018

-Plaza de Gestor deportivo A2 (puesto número 73) durante todo el ejercicio 2018.



Identificador: fYmu SOf8 u7fX amdL jCMs obcd /Vk=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

5.- Expóngase al público en los términos legalmente establecidos a efectos de reclamaciones. En caso de que en el plazo legalmente establecido no se presenten reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

-----

## 11.2. Moción sanidad pública nuevas especialidades en el Centro de Salud y redistribución de espacio

El grupo Compromís per Almussafes presenta la moción ante la proximidad de la reversión a la sanidad pública de la gestión del departamento de salud de la Ribera y elevan propuesta al Pleno, al efecto de tomar medidas que son defendidas por la portavoz de grupo Lourdes Moreno Blay.

Se somete a votación ordinaria su inclusión en el orden del día, que es aprobada por la unanimidad de los presentes (Antonio González Rodríguez, Teresa Iborra Monserrat, Andrés López Herreros, Francisca Oliver Gil, Faustino Manzano Fuentes, Davinia Calatayud Sebastià, Pau Bosch Alepuz, Carles Grancha Bosch, Alejandro Barea Quintairos, Lourdes Moreno Blay, Josep Contell Carbonell, Esther Villajos Girona y Rafael Beltrán Domènech).

Se procede al estudio del fondo del asunto, produciéndose las intervenciones resumidas a continuación, con carácter de índice para seguimiento de la grabación sonora que, como documento electrónico y como de diario de sesiones forma parte del acta (art. 89 y 90 ROM):

Interviene en primer turno, Teresa Iborra Monserrat como portavoz del grupo municipal socialista, y manifiesta no estar de acuerdo con las afirmaciones de la exposición de motivos y efectúa un repaso a la historia de la construcción del edificio en época socialista y las actuales negociaciones y relación con la empresa y la Consellería que ha dado sus frutos.

El Sr. alcalde amplía la exposición sobre la gestión del centro y la habilitación en el mandato anterior para servicios municipales, solicita aclaración sobre el texto de la enmienda, en concreto el apartado tercero que ya fue acordado en su día, el ayuntamiento ya está adherido y por tanto debería retirarse la propuesta para poder consensuarse.

Teresa Iborra, portavoz grupo municipal socialista propone modificar el apartado primero "exposicion motivos " y limitar la parte dispositiva a los puntos 1, 2 y 4.

La portavoz del grupo Compromís retira del texto el punto tercero por comportar duplicidad con el acuerdo adoptado en su día.

Tras un breve intercambio de opiniones se concreta la redacción de la exposición de motivos y se somete el asunto a votación ordinaria y se aprueba el texto consensuado por unanimidad de los presentes (Antonio González Rodríguez, Teresa Iborra Monserrat, Andrés López Herreros, Francisca Oliver Gil, Faustino Manzano Fuentes, Davinia Calatayud Sebastià, Pau Bosch Alepuz, Carles Grancha Bosch, Alejandro Barea



Identificador: fYmu SOf8 u7fX amdL jCMs obcd /Vk=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

Quintairos, Lourdes Moreno Blay, Josep Contell Carbonell, Esther Villajos Girona y Rafael Beltrán Domènech) en los siguientes términos:

Ha sido un objetivo de todos los grupos municipales responsables del gobierno de Almussafes el aspirar a tener un centro de salud integrado con las especialidades médicas de mayor demanda.

Esta aspiración histórica, formulada para potenciar la atención especializada en Almussafes, además acerca y mejora la atención a los pacientes algo que forma parte del objetivo de integración que siempre se ha perseguido. Ello comporta poner en marcha programas de especialistas de enlace evitando así el desplazamiento de los pacientes al hospital de Alzira y Centro de especialidades de Sueca.

La descentralización en la prestación de los servicios de salud integrado con las especialidades más demandadas está sobradamente justificada por el hecho de que Almussafes cuenta, además de la propia, con población flotante a causa de los polígonos industriales existentes, ello comporta que se supere con creces el número de usuarios potenciales.

Asimismo, Almussafes, pese a encontrarse dentro del área metropolitana a efectos del transporte tiene una carencia grave en materia de movilidad sanitaria, de tal forma que el ayuntamiento se ha visto obligado a paliar dicho déficit con fondos municipales entretanto se resuelvan las alegaciones presentadas al Plan de transporte de la Generalitat.

Por todo ello se acuerda:

1. Que se redistribuyan los servicios de Juzgado, Servicios Sociales, Oficina de Empleo hacia altas dependencias municipales que hoy día se encuentran en parte infrautilizadas como por exancho el edificio de la Arrocería, pabellón cubierto, etc., a los efectos de ofrecer espacios suficientes para la ubicación de las consultas de especialidades en el Centro de Salud de Almussafes.

2. Que desde el Ayuntamiento de Almussafes reclamamos la ubicación en el centro de salud de nuestro pueblo de la siguiente cartera de especialidades.

- Servicio de ginecología y obstetricia

- Servicio de cirugía ortopédica y traumatología (COT)

- Servicio de Urgencias 24 horas

- Servicio de urgencias pediátricas 24 horas

- Servicio de radiología

- Salud mental: servicio de *counselling* para la atención a pacientes con patologías de cariz psicológico (depresión, ansiedad, ayuda psicológica a pacientes oncológicos y sus familiares, etc).



Identificador: fYmu SOf8 u7fX amdL jCMs obcd /Vk=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>



3. Pedir la adhesión a la Red Salud: Municipios por la salud de la Comunidad Valenciana con el objetivo de dar un impulso al despliegue de los Planes de Salud de la Comunidad Valenciana.

-----

### 11.3. Moción presentada por el grupo socialista para establecer un sistema público de pensiones

Tras repartir el texto de la moción a los grupos estos solicitan un receso, el Sr. alcalde acepta hacerlo de 5 minutos, a las 21.45 hs. Tras el cual se reanuda la sesión con la asistencia de todos los miembros (13).

Se somete a votación ordinaria su inclusión en el orden del día, que es aprobada por la unanimidad de los presentes (Antonio González Rodríguez, Teresa Iborra Monserrat, Andrés López Herreros, Francisca Oliver Gil, Faustino Manzano Fuentes, Davinia Calatayud Sebastià, Pau Bosch Alepuz, Carles Grancha Bosch, Alejandro Barea Quintairos, Lourdes Moreno Blay, Josep Contell Carbonell, Esther Villajos Girona y Rafael Beltrán Domènech).

La concejala delegada tercera edad Francisca Oliver da lectura al texto de la moción.

Se procede al estudio del fondo del asunto, produciéndose las intervenciones resumidas a continuación, con carácter de índice para seguimiento de la grabación sonora que, como documento electrónico y como de diario de sesiones forma parte del acta (art. 89 y 90 ROM):

Carles Grancha Bosch, actuando como portavoz grupo municipal Compromís per Almussafes, manifiesta que su grupo está conforme con la modificación del sistema público de pensiones que afecta a una parte de la sociedad que ha tirado del carro en la crisis; pero no con el texto en sí, por la referencia a la legislación anterior. Anuncia la abstención por considerarla partidista, pues es en el Pacto de Toledo donde hay que debatir la política de pensiones.

Rafael Enrique Beltran Domènech, portavoz del grupo municipal popular, manifiesta estar de acuerdo en aumentar las pensiones. Efectúa un repaso a las políticas de los gobiernos socialistas y popular, y concluye que es una moción partidista y oportunista para vender que se defiende a los jubilados. Anuncia su abstención.

Carles Grancha Bosch dice que se podía haber consensuado una redacción ya que ellos tenían una preparada, que salvo en algunos aspectos es coincidente.

Cierra el alcalde, cierra el debate con un histórico de la política de pensiones y los porcentajes de subida por los distintos gobiernos de la democracia. Tras lo cual somete el asunto a votación ordinaria, y el Pleno adopta los siguientes acuerdos, con 7 votos a favor, de los integrantes del grupo socialista (Antonio González Rodríguez, Teresa Iborra Monserrat, Andrés López Herreros, Francisca Oliver Gil, Faustino Manzano Fuentes,



Identificador: fYmu SOf8 u7fX amdL jCMs obcd /Vk=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

Davinia Calatayud Sebastià y Pau Bosch Alepuz) y 6 abstenciones de los integrantes del grupo municipal Compromís per Almussafes (Carles Grancha Bosch, Alejandro Barea Quintairos, Lourdes Moreno Blay, Josep Contell Carbonell, Esther Villajos Girona) y del grupo popular (Rafael Beltrán Domènech).

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sistema Público de Pensiones constituye la política pública con mayor capacidad de redistribución y reducción de las desigualdades (el 46%).

Las políticas del PP representan una seria amenaza para el sistema público de pensiones. Con sus políticas de empleo El Gobierno de Rajoy ha puesto en peligro la sostenibilidad económica de las pensiones, que han entrado en un período de déficits constantes y crecientes; y con el nuevo mecanismo de retasa, que se desvincula del poder adquisitivo y con el factor de sostenibilidad, que ajusta el importe de la pensión en función de la esperanza de vida, se condena a los pensionistas a un progresivo empobrecimiento. Y todo eso, lo han hecho mediante la imposición, sin diálogo social y rompiendo unilateralmente el consenso del Pacto de Toledo. Con estas políticas el PP está preparando el camino para los Fondos de Pensiones privados, en detrimento del Sistema Público de Seguridad Social.

Los resultados de esta política están a la vista: progresiva pérdida de poder adquisitivo de las pensiones, sensación de incertidumbre en los actuales jubilados sobre si el Estado será capaz de pagar sus pensiones en los próximos años, sentimiento de injusticia en aquellos que contribuyen al sistema pero dudan que este les pueda proporcionar una pensión digna en un futuro a 10 o 20 años vista, y desesperanza casi absoluta por parte de la juventud en que algún día puedan contribuir y ser protegidos por el sistema.

El PP está laminando el Sistema Público de Pensiones sometiendo a un espolín permanente al Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

El déficit ha sido compensado por retiradas masivas del Fondo de Reserva que, de contar con 66.815 millones de euros a finales del 2011, se sitúa, actualmente, en 8.095 millones de euros, y que si no se ha agotado totalmente ha sido como consecuencia del préstamo de 10.192 millones de euros del Estado a la Seguridad Social contenido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2017. A eso hay que añadir las cantidades retiradas del Fondo de Mutuas, por importe de 8.621 millones de euros en estos años. En definitiva, se ha creado una necesidad de fondo por importe de 93.251 millones de euros adicionales a las cotizaciones para poder hacer frente al pago de las pensiones en el período 2012 - 2017. El año 2018 ha empezado en la misma línea y el PP, en lugar de plantear medidas serias en el marco del Pacto de Toledo y el Diálogo Social, ha decidido continuar endeudando a la Seguridad Social con un crédito de 15.000 millones de euros.

El Fondo de Reserva, surgido de la reforma de la estructura financiera de la Seguridad Social llevada a cabo por los gobiernos socialistas en 1989 y recogido posteriormente como una recomendación del Pacto de Toledo, estaba previsto para ser usado cuando surgieran las mayores tensiones generacionales sobre el Sistema, en torno al año 2023. De no haber sido utilizado, el Fondo tendría hoy más de 90.000 millones, incluso sin nuevas aportaciones, solo en base en su propia rentabilidad. En cambio, de seguir con este ritmo de gasto, nuestra hucha de las pensiones quedará totalmente vacía el año 2018. Es decir, se va a agotar 10 años antes del que prevé.



Identificador: fYmu SOf8 u7fX amdL jCMs obcd /Vk=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

Este escenario pone en riesgo la situación financiera de la Seguridad Social y en consecuencia, la garantía no solo de las pensiones actuales sino también, y especialmente, de las pensiones futuras. Por eso es imprescindible adoptar medidas a que den estabilidad al Sistema.

En el PSOE consideramos que el derecho a las pensiones y el acceso al Sistema de Seguridad Social debe considerarse un derecho constitucional y ser incorporado como tal en la reforma de la Carta Magna que proponemos. Para ello, planteamos medidas adscritas a garantizar el futuro del Sistema Público de Pensiones: recuperando el Pacto de Toledo y el diálogo social; aprobando un nuevo Estatuto de los Trabajadores que promueva derechos laboral y ocupación de calidad; y estableciendo una fuente complementaria de financiación de las pensiones con cargo a los PGE, como en la mayoría de los países de nuestro entorno.

Por estas razones el PSOE defiende un nuevo modelo para reequilibrar el sistema de pensiones, manteniendo el gasto, racionalizando otras partidas y incrementando los ingresos del sistema.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta para su consideración y el Pleno adopta los siguientes ACUERDOS:

1. Volver al consenso de 2011 derogando todos los cambios legales introducidos a lo largo de la legislatura 2011-2015: la regulación de la jubilación anticipada del RDL 5/2013 y, de forma íntegra, la Ley 23/2013, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Retasa del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.
2. Garantizar el poder adquisitivo de las pensiones, recuperando la actualización de las mismas conforme al IPC.
3. Eliminar el factor de sostenibilidad establecido por el PP en la Ley 23/2013, que reducirá las pensiones de jubilación en función de la esperanza de vida de la cohorte correspondiente a partir de l'1 de enero del 2019.
4. Racionalizar los gastos del sistema, desplazando a los Presupuestos Generales del Estado 2018 aquellos que no corresponden a prestaciones, como las siguientes gastos entre otros:
  - a) Las medidas de fomento de la ocupación (reducciones de cuotas, tarifas llanas, etc). Si se considera necesario mantener alguna debería ser por la vía de bonificaciones y con cargo a los PGE.
  - b) Los gastos de gestión de las entidades Administrativas de la Seguridad Social, igual que se hace con la resto de organismos públicos.
5. Incrementar los ingresos del sistema:
  - a) Complementando el financiación de la Seguridad Social, entre otros medidas, con ingresos procedentes de impuestos destinados anualmente a completar los ingresos por cotizaciones hasta que estos se vuelven a equilibrar dentro del sistema, como por ejemplo nuevos impuestos extraordinarios a la banca y a las transacciones financieras. Pensamos que si toda la sociedad española ha contribuido al rescate de las entidades financieras, este impuesto debe servir para contribuir al rescate del sistema público de pensiones.
  - b) Intensificando la lucha contra la ocupación irregular y el fraude a la Seguridad Social.
6. Mejorar la naturaleza protectora del sistema modernizando la gestión del Fondo de Reserva a través de una mejora de su regulación, recuperando el establecimiento de límites a la disposición de fondo con carácter anual.



Identificador: fYmu SOf8 u7fX amdL jCMs obcd /Vk=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

7. Adoptar medidas específicas para ir eliminando progresivamente la brecha próxima al 40% existente entre la cuantía de las pensiones de los hombres y de las mujeres (déficit de género):

a) Aprobación de una Ley de Igualdad Laboral con el fin de eliminar la brecha salarial, y por tanto de cotizaciones, que acaba derivando en pensiones más bajas.

b) Recuperar la iniciativa legislativa socialista, incluida en la Ley 27/2011 de incrementar la pensión de viudedad para mayores de 65 años que no reciben otra pensión pública hasta conseguir el 60% de la base reguladora, medida que afecta de manera mayoritaria a las mujeres.

8. Introducir en el Pacto de Toledo, un nuevo principio de “reequilibrio presupuestario”, un concepto que implica una busca constante de racionalización de gastos y de ajuste de ingresos cada año, y que tendrá efectos en el medio plazo y hasta finales los años 40 del siglo XXI.

-----

#### **11. 4. Moción presentada por el grupo socialista relativo al cambio de ubicación del IES Almussafes**

Tras repartir el texto de la moción se somete a votación ordinaria su inclusión en el orden del día, que es aprobada por la unanimidad de los presentes (Antonio González Rodríguez, Teresa Iborra Monserrat, Andrés López Herreros, Francisca Oliver Gil, Faustino Manzano Fuentes, Davinia Calatayud Sebastià, Pau Bosch Alepuz, Carles Grancha Bosch, Alejandro Barea Quintairos, Lourdes Moreno Blay, Josep Contell Carbonell, Esther Villajos Girona y Rafael Beltrán Domènech).

Los grupos popular y Compromís solicitan un receso. El Sr. alcalde acepta hacerlo durante 5 minutos, a las 22.19 horas, tras el cual se reanuda la sesión con la asistencia de todos los miembros (13).

Se procede al estudio del fondo del asunto, produciéndose las intervenciones resumidas a continuación, con carácter de índice para seguimiento de la grabación sonora que, como documento electrónico y como de diario de sesiones forma parte del acta (art. 89 y 90 ROM):

Josep Contell Carbonell, actuando como portavoz del grupo municipal Compromís, efectúa un repaso de hechos desde la construcción del instituto, manifestando que no comparte la propuesta y plantea dudas: sobre las quejas presentadas; la necesidad es de un tercer colegio infantil, no el traslado, ¿donde iría? ¿Está previsto en el Plan General?

Finalmente anuncia que, si bien están a favor de la mejora de las instalaciones educativas, su grupo se abstendrá.

Rafael Enrique Beltrán Domenech, portavoz del grupo municipal popular, plantea dudas sobre la efectividad de la moción dado que en tres años la Conselleria solo ha construido 3 centros, y no cree que autorice cambio de ubicación. Se manifiesta a favor y es



Identificador: fYmu SOf8 u7fX amdL jCMs obcd /Vk=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

consciente de que el mejor sitio es el casco urbano. Y considera más factible que el Plan General prevea una zona verde que separe la zona escolar de la industrial. Concluye que se abstendrá por considerarlo muy complicado e imposible.

Teresa Iborra, portavoz del grupo municipal socialista. Es un proceso largo dice, y por eso hay que trabajar. Repasa las zonas del plan general donde podría ubicarse, próximo a EPA y en la Porteta. Añade que un tercer colegio no será posible porque la población es inferior a 13.000.

El Sr. Josep Contell Carbonell amplía los argumentos expuestos y los motivos que en su día justificaron la decisión de la actual ubicación del IES.

La Sra. Iborra, manifiesta no compartir su criterio y da lectura a las recomendaciones del documento de referencia de la Conselleria del Plan General anterior.

El Sr. alcalde reconduce el debate y solicita no se haga política sobre un tema en el que el consenso es tan importante para la comunidad educativa. Destaca su necesidad para atender a la reivindicación de las AMPAS. La propuesta es de un instituto seguro y dentro el casco urbano.

Tras lo cual somete el asunto a votación ordinaria, y el Pleno adopta los siguientes acuerdos, con 7 votos a favor, de los integrantes del grupo socialista (Antonio González Rodríguez, Teresa Iborra Monserrat, Andrés López Herreros, Francisca Oliver Gil, Faustino Manzano Fuentes, Davinia Calatayud Sebastià y Pau Bosch Alepuz) y 6 abstenciones de los integrantes del grupo municipal Compromís per Almussafes (Carles Grancha Bosch, Alejandro Barea Quintairos, Lourdes Moreno Blay, Josep Contell Carbonell, Esther Villajos Girona) y del grupo popular (Rafael Beltrán Domènech).

En 1998 se decidió que el Instituto de Enseñanza Secundaria de Almussafes se ubicara en la zona industrial del Polígono Juan Carlos I a una distancia considerable del casco urbano de la población. El desplazamiento hasta el instituto comporta peligrosidad para los alumnos, tanto por la distancia a la que se encuentra del casco urbano como por su emplazamiento, dentro del Parque Industrial Juan Carlos I, una zona de tráfico de vehículos pesados y con mayor contaminación acústica que el casco urbano. Por todo ello, desde el Partido Socialista de Almussafes pedimos cambiar la ubicación del Instituto y situarlo dentro del casco urbano del municipio, con el objetivo de resolver los problemas anteriormente enumerados. Por eso:

Instamos en la Conselleria de Educación a la modificación de la ubicación del IES Almussafes para poner fin a los problemas que se han citado en la parte expositiva anterior, que llevan afectando a los estudiantes desde el primer día en el que se puso en funcionamiento la mencionada instalación. El actual equipo de gobierno socialista tiene la voluntad de facilitar la aportación del correspondiente suelo dotacional dentro del casco urbano para la construcción del nuevo instituto. En caso de que fuera inviable, la construcción de un nuevo centro educativo completo, proponemos por lo menos la construcción de unas nuevas instalaciones que pudieran albergar los cursos desde primero fines cuarto del ESO. Esta decisión ha sido presa después de escuchar las quejas y



Identificador: fYmu SOf8 u7fX amdL jCMs obcd /Vk=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

sugerencias de los padres y madres de los alumnos, que venden mostrando su descontento ya desde la construcción en su actual ubicación.

Asimismo, se reconoce abiertamente la celeridad con que se ejecutaron las obras en el momento de su construcción. Esto ha ocasionado multitud de carencias y defectos en sus instalaciones (contaminación acústica, temperaturas drásticas, materiales defectuosos, etc.), así como la insatisfacción y constantes quejas del alumnado.

De acuerdo con el anterior, el Pleno adopta los siguientes acuerdos:

1. Poner en marcha por parte del Ayuntamiento de Almussafes las gestiones necesarias ante la Conselleria de Educació con el objetivo de que esta Conselleria, que es quien tiene las competencias en materia educativa, asuma cambiar de ubicación el IES Almussafes, con la finalidad de ubicar este centro educativo dentro del casco urbano del municipio.
2. Facilitar por parte del Ayuntamiento de Almussafes los terrenos necesarios dentro del casco urbano para la ubicación del nuevo instituto.

-----

#### 1.5. Moción presentada por el grupo popular relativa a la finalización del contracte de gestió sanitaria en el Departament de Salut de la Ribera

Tras repartir el texto de la moción, se somete a votación ordinaria su inclusión en el orden del día, que es aprobada por la unanimidad de los presentes (Antonio González Rodríguez, Teresa Iborra Monserrat, Andrés López Herreros, Francisca Oliver Gil, Faustino Manzano Fuentes, Davinia Calatayud Sebastià, Pau Bosch Alepuz, Carles Granca Bosch, Alejandro Barea Quintairos, Lourdes Moreno Blay, Josep Contell Carbonell, Esther Villajos Girona y Rafael Beltrán Domènech).

Se procede al estudio del fondo del asunto, produciéndose las intervenciones resumidas a continuación, con carácter de índice para seguimiento de la grabación sonora que, como documento electrónico y como de diario de sesiones forma parte del acta (art. 89 y 90 ROM):

Rafael Enrique Beltran Domènech, portavoz del grupo municipal socialista, da lectura a la moción.

Alejandro Barea Quintairos, actuando como portavoz de Compromís per Almussafes, dice que comparte y ve lógica la moción, en todos sus puntos, excepto el tercero, ya que carece de la información suficiente. Anuncia que su grupo se abstendrá.

El Sr. alcalde, tras hacer una disgresión sobre la situación, manifiesta que si se retira el punto tres se podría consensuar la moción.

El Sr. Beltran retira el punto tercero.



Identificador: fYmu SOf8 u7fX amdL jCMs obcd /Vk=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

Se somete a votación ordinaria el fondo de la moción presentada, con exclusión del mencionado punto tercero, y es aprobada por la unanimidad de los presentes (Antonio González Rodríguez, Teresa Iborra Monserrat, Andrés López Herreros, Francisca Oliver Gil, Faustino Manzano Fuentes, Davinia Calatayud Sebastià, Pau Bosch Alepuz, Carles Granca Bosch, Alejandro Barea Quintairos, Lourdes Moreno Blay, Josep Contell Carbonell, Esther Villajos Girona y Rafael Beltrán Domènech).

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Conselleria de Sanidad ha decidido no prorrogar el contrato de gestión existente en el Departamento de Salud de la Ribera. Dicha finalización de contrato es inminente a 31 de marzo de 2018.

Desde el Partido Popular estamos preocupados ante la falta de información, nula transparencia y participación en la evolución del proceso y desconocimiento de informes técnicos que aseguren que en dicho cambio de modelo se vayan a mantener los niveles de calidad asistencial que en la actualidad recibimos los vecinos de la Ribera.

Ante los problemas demostrados por la gestión del actual equipo de la Conselleria con la Sra. Montón a la cabeza en otros departamentos de salud, muchas asociaciones, colectivos y vecinos individuales nos han trasladado ciertas inquietudes por tres aspectos fundamentales, el futuro de los trabajadores: no van a conservar su estabilidad y condiciones laborales con la regulación por parte de la Conselleria, como personal a extinguir, el decreto 192/2017 de 1 de diciembre del Consell por el que se aprueba el Reglamento de Selección y provisión de personal estatutario al servicio de instituciones sanitarias públicas del Sistema Valenciano de Salud, y el borrador de decreto por el que se regulan los efectos de extinción del contrato de gestión de servicio público por concesión del Departamento de Salud de la Ribera, en materia de personal y que han apoyado PSOE, Compromís y Podemos en las Corts Valencianes, la cartera de servicios actual para no tener que volver a realizar desplazamientos a hospitales de Valencia cuando actualmente lo tenemos cubierto en el Hospital de Alzira, y la calidad asistencial y listas de espera de intervenciones quirúrgicas, tratamientos, pruebas diagnósticas visitas al especialista y al médico de primaria, para que en ningún caso se alarguen por el cambio del modelo

Por todo lo expuesto, el Pleno adopta los siguientes acuerdos:

1. Instar al Consell a mantener el Hospital de Alzira como un hospital de referencia dentro del mapa sanitario de la Comunidad Valenciana, para blindar la cartera de servicios y la calidad asistencial, y asegurar así, que los ciudadanos no vean mermados sus derechos sanitarios con el cambio de modelo.
2. Exigir a la Consellería de Sanidad que se hagan públicas las listas de espera quirúrgicas, de especialidades, de primaria, y de pruebas diagnósticas y terapéuticas a fecha 1 de Enero de 2018 del Departamento de Salud de la Ribera y que se realice de forma trimestral una comisión de evaluación tanto de las listas de espera como de la atención sanitaria en el Departamento de Salud de la Ribera con representantes municipales de todos los municipios afectados y el consejo de salud y así se trasladen



Identificador: fYmu SOf8 u7fX amdL jCMs obcd /Vk=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

dichos datos a todos los vecinos, en los dos años siguientes a la finalización del contrato para comprobar que no existe ninguna merma en la calidad del servicio a la ciudadanía.

---

## CONTROL Y FISCALIZACIÓN

**12. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.** Dar cuenta de los decretos de Alcaldía desde el 217/2018 hasta el 429/2018

Se producen las siguiente solicitudes de aclaraciones de información de resoluciones de la Alcaldía por parte de los Srs. concejales siguientes:

Lourdes Moreno Blay pregunta sobre las siguientes resoluciones:

-RA 371/2018, relativa a la relación de facturas núm. 003/2018, de 22 de enero de 2018.

El Sr. alcalde informa que corresponde a gastos realizados con motivo de la comida que se hace al finalizar el POL.

-RA 493/2018, relativa a compra de cintas.

La Sra. Teresa Iborra, concejala delegada, le informa que la compra fue con motivo del Consejo de Infancia.

-RA 404/2018, relativo a relación de facturas 004/2018, pregunta por la factura de la empresa Gestión Salud, por trabajos extraordinarios mantenimiento instalaciones deportivas ¿a que se deben estos trabajos?

El Sr. alcalde le responde que es por servicios extras y derivados de bajas laborales así como aperturas fuera horario. Se compromete a mirarlo e informar en el próximo pleno.

-RA 221/2018, contratacion servicios tratamiento legionella en piscinas. Pregunta si ha habido alguna alerta y, en caso contrario con qué periodicidad se realizan.

El Sr. alcalde contesta que se le informará en el próximo pleno.

-RA 336/2018, diligencia previas n.º 64/2018, a qué se refiere.

El Sr. alcalde contesta que son debidas a la denuncia por daños en la puerta del ayuntamiento.

-RA 253/2018, relativo a la adquisición de equipos informáticos, cómo se adquieren y qué relación tiene con la modificación de créditos recién aprobada.

El concejal delegado de nuevas tecnología, Andrés López, responde que son dos cosas distintas: la resolución se refiere a la adquisición de ordenadores para los becarios y la modificación de crédito se refiere a la inversión en nuevas tecnologías para mantener operativos y en perfectos funcionamiento los servicios que se prestan al ciudadano.



Identificador: fYmu SOf8 u7fX amdL jCMs obcd /Vk=

Validar documento: <https://portalcitada.almussafes.org/PortalCiutada>



-RA 340/2018, liquidación participación IAE Ayuntamiento de Silla -2016, Ford España. Pregunta por qué está pendiente y si va a generar intereses.

El Sr. interventor de orden del Sr. alcalde le responde poniéndole en antecedentes del recurso habido y la forma de tramitación; la ejecución de la sentencia fue favorable al Ayuntamiento de Silla.

-RA 341/2018, liquidación participación IAE Ayuntamiento de Silla -2017, Ford España. Pregunta por qué se refiere a dos años.

El interventor amplía la información efectuada en la resolución anterior.

-RA 278/2018, relativo a contrato del servicio de conserjería en el Departamento de Cultura, apunta que viene produciéndose desde diciembre, pregunta si seguimos con problemas de bajas y cuántas.

El Sr. alcalde informa que han sido dos bajas, más una en diciembre.

Rafael Enrique Beltran Domènech, portavoz del grupo popular, solicita aclaración sobre las siguientes resoluciones:

-RA 229/2018, relativa a queja presentada por pintada en muro de su propiedad sin autorización.

El Sr. alcalde dice que le contestará por escrito.

-RA 261/2018 relativa a la participación en el proyecto “La ribera impulsa”, pregunta que de qué se trata.

El Sr. alcalde contesta que corresponde a instalaciones municipales

-RA 223 y 0234/2018, relativos a contratos de publicidad, pregunta qué es el seis doble.

El Sr. alcalde contesta que es un boletín digital.

-RA 417/2018, relativa a pago de productividad a una persona por desempeñar funciones superiores, pregunta cuál es el motivo.

El Sr. alcalde explica que, durante la ausencia del jefe de la Policía Local, la persona que desempeña sus funciones percibe las diferencias.

### 13. RUEGOS

-Esther Villajos y pide se averigüe quien hace el mantenimiento de la pagina web del ayuntamiento, porque en el último pleno el Sr. alcalde nombró a Gero y él no se encarga del mantenimiento ni es el titular del contrato. También pide que no la acuse de reirse de la situación del instituto porque ella estaba riéndose del populismo de la intervención del alcalde.

El Sr. alcalde contesta que el no nombró a Gero, sino a Jesús Salesa, anterior portavoz de Compromís. En relación al IES reitera que se ha reido de una situación tan problemática.



Identificador: fYmu SOf8 u7fX amdL jCMs obcd /Vk=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

Davinia pide se le permita hacer una aclaración sobre el contrato Plan igualdad: aparece una persona física como contratante porque DIVAL obliga, para tener acceso a la subvención, que sea un agente de igualdad el que suscriba el plan, aunque esta persona trabaja para una empresa.

-Rafael Enrique Beltran Domènech, manifiesta que en el pasado pleno de 1 de febrero se acusó al partido popular de ir “dopados” en las pasadas elecciones, pegando carteles. En ese caso más dopados iban los socialistas por la cantidad de carteles.

El Sr. alcalde contesta que tienen muchos colaboradores, a diferencia del Partido Popular; el término “dopados” aparece en la prensa.

#### 14. PREGUNTAS

-Lourdes Moreno pregunta, en relación a las convocatorias y bases de selección, si se puede convocar y celebrar examen si las bases están impugnadas.

El Sr. alcalde cede la palabra a la secretaria que responde que los acuerdos son ejecutivos desde que se dictan, no son definitivos y firmes hasta que no transcurren los plazos de recurso. En el caso a que se refiere, el recurso está resuelto antes de celebrar el examen. Se puede celebrar examen.

Al insistir, sobre que pasaría si se interpone otro recurso a la resolución del recurso. La secretaria indica que un criterio de prudencia es esperarse, pero no es ilegal.

-Lourdes Moreno pregunta ahora al concejal delegado de Bienestar Social, Faustino Manzano, si es normal que desde el departamento de Servicios Sociales se conozcan los datos personales de los usuarios?

El alcalde contesta preguntando si anteriormente se facilitaban.

-Esther Villajos pregunta a la concejala Davinia Calatayud si el contrato del Plan de Igualdad se ha hecho con una persona física o con una empresa y si se ha firmado compromiso de ejecución

El Sr. alcalde manifiesta que se le contestará por escrito.

-Esther Villajos pregunta cuál es el período medio de pago del Ayuntamiento ¿Es 30 más 21.93 días?

El alcalde contesta que el período medio de pago es de 21,93 días. Los 30 primeros días no se cuentan para el cálculo.



Identificador: fYmu SOf8 u7fX amdL jCMs obcd /Vk=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

Y, no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. alcalde levanta la sesión a las 24.00 horas del día de inicio; de todo lo cual se extiende esta acta autorizada por mí la secretaria, en unión de la grabación sonora que, como documento electrónico, se incorpora al expediente de la sesión y posteriormente al libro de actas, de conformidad con lo establecido en los art 89 y 90 ROM.

El alcalde

La secretaria general

ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ  
Fecha firma:10/04/2018 14:32:15 CEST  
Ciudadanos  
ACCV

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES  
Fecha firma:09/04/2018 13:22:23 CEST  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES  
AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES



Identificador: fYmu SOf8 u7fX amdL jCMs obcd /Vk=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>